

Kevin Josué Acuña-Andrade; Ángel Joel Sánchez-Caiza; Juan Rojas

<https://doi.org/10.35381/racji.v9i1.3656>

Campaña spotlight un alto contra la violencia física, psicológica y sexual hacia la mujer

Spotlight campaign to stop physical, psychological and sexual violence against women

Kevin Josué Acuña-Andrade
dp.kevinjaa61@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0001-9026-3311>

Ángel Joel Sánchez-Caiza
dp.angeljsc78@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0003-2402-2194>

Recibido: 15 de octubre 2023
Revisado: 10 de diciembre 2023
Aprobado: 15 de enero 2024
Publicado: 01 de febrero 2024

Kevin Josué Acuña-Andrade; Ángel Joel Sánchez-Caiza; Juan Rojas

RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue analizar jurídicamente la campaña *spotlight* un alto contra la violencia física, psicológica y sexual hacia la mujer. La presente investigación utilizó el método cuantitativo el cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Apoyado en la revisión documental-bibliográfica. Además, se empleó el método inductivo-deductivo. Se planteó además el método analítico-sintético. La técnica utilizada para recabar información sobre el problema descrito es la encuesta, mediante la aplicación de un cuestionario a estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, a una muestra de 64. Se concluye que, la violencia física y sexual contra las mujeres es una problemática profunda y arraigada en la sociedad ecuatoriana. Sin embargo, se han logrado avances significativos, como una mayor conciencia pública sobre el tema, el fortalecimiento de servicios y respuesta, avances legislativos y una mayor coordinación.

Descriptor: Violencia; derecho; ley. (Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The general objective of the research was to legally analyze the spotlight campaign to stop physical, psychological and sexual violence against women. This research used the quantitative method which produces descriptive data, which originates from data collection. Supported by the documentary-bibliographic review. In addition, the inductive-deductive method was used. The analytical-synthetic method was also used. The technique used to gather information on the problem described is the survey, through the application of a questionnaire to students of the Faculty of Law of the Universidad Regional Autónoma de los Andes, to a sample of 64 students. However, significant progress has been made, such as greater public awareness of the issue, the strengthening of services and response, legislative advances and greater coordination.

Descriptors: Violence; right; law. (UNESCO Thesaurus).

Kevin Josué Acuña-Andrade; Ángel Joel Sánchez-Caiza; Juan Rojas

INTRODUCCIÓN

Las mujeres ecuatorianas tienen derecho a una vida libre de cualquier tipo de violencia, sin embargo, la ola de abusos y maltratos ha ido en aumento dentro de nuestra sociedad debido a la vulneración de sus derechos, a la cual han sido sometidas las mujeres, del mismo modo este trato ha dejado secuelas que son difíciles de olvidar para las víctimas, las cuales repercuten en todo ámbito de su vida: laboral, social, cultural, político, etc. En el contexto ecuatoriano, en los últimos 4 años mediante una encuesta nacional realizada por el grupo de relaciones humanas y violencia contra las mujeres realizada en el 2019, el 65% de las mujeres han enfrentado algún tipo de violencia, el 56,9% violencia psicológica, el 35,4% violencia física, el 32,7% violencia sexual y el 16,4% violencia patrimonial (INEC, 2019). Demostrando con datos concretos la cruda realidad que viven las mujeres; sin embargo, no todos los casos han sido registrados, ya sea por el temor que suscita en ellas.

A lo largo de la historia de Ecuador, se han implementado sistemas y políticas destinadas a proteger a las mujeres y a través de la legislación. Sin embargo, esto no implica necesariamente que el país haya tenido un sistema de justicia ejemplar y respetuoso de los derechos de los ciudadanos ecuatorianos. La inadecuada administración de justicia en épocas anteriores planteaba serias dudas sobre el régimen estatal y su responsabilidad fundamental de proteger los derechos de los ciudadanos dentro del territorio ecuatoriano. Para que esta protección y salvaguardia de los derechos se haga efectiva, es necesario contar con procedimientos que garanticen la adecuada emisión de medidas de protección, especialmente en lo que respecta a salvaguardar los derechos y la integridad de las mujeres.

Se destaca que, aunque todos los tratados internacionales de derechos humanos prohíben la discriminación basada en el sexo y aseguran la igualdad, fue a partir de 1975 con el inicio del Decenio de la Mujer cuando se comienza a enfocar en la inclusión de las mujeres en los derechos humanos. En este contexto, se examina cómo los derechos de las mujeres han sido reconocidos y protegidos en diversos instrumentos internacionales, tanto en el ámbito global de los derechos humanos

Kevin Josué Acuña-Andrade; Ángel Joel Sánchez-Caiza; Juan Rojas

como en el ámbito regional. Por su parte ONU Mujeres en Ecuador, mencionó que este proyecto fue desarrollado entre febrero y mayo de 2020 a través de un proceso de diálogo liderado por la Secretaría de Derechos Humanos, en estrecha coordinación con las organizaciones de la sociedad civil (Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, 2021). Mujeres, niñas y adolescentes han sido asesinadas en el 2022 de manera infame, y siguen en la impunidad los casos, la Unión Europea y las Naciones Unidas han lanzado oficialmente en Ecuador la iniciativa global Spotlight, un esfuerzo sin precedentes para promover la igualdad de género como requisito previo para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas (Tribunal de Cuentas Europeo, 2023).

El Spotlight tiene la intención de prevenir la violencia contra las mujeres y niñas, y el femicidio en Ecuador. Su principal objetivo es empoderar a las mujeres, transformar estereotipos, promover sociedades más justas, libres de prejuicios y con un rol activo de los hombres en la prevención de la violencia por razón de género. (MV REPRESENTACIONES, 2021).

En la presente investigación se plantea como objetivo general analizar jurídicamente la campaña spotlight un alto contra la violencia física, psicológica y sexual hacia la mujer.

MÉTODO

La presente investigación utiliza el método cuantitativo el cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Apoyado en la revisión documental-bibliográfica. Además, se aplica el método inductivo-deductivo, el cual sugiere que para encontrar una verdad se deben buscar los hechos y no basarse en meras especulaciones, además de partir de afirmaciones generales para llegar a específicas (Dávila, 2006). Se plantea además el método analítico-sintético por medio del cual, se descompone un todo en partes extrayendo cualidades, componentes, relaciones y más para posteriormente unir las partes analizadas y con ello descubrir características y relaciones entre los elementos (Rodríguez y Pérez,

Kevin Josué Acuña-Andrade; Ángel Joel Sánchez-Caiza; Juan Rojas

2017). La técnica utilizada para recabar información sobre el problema descrito es la encuesta, a través de la aplicación de un cuestionario a estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, exactamente con una muestra de 64 personas.

RESULTADOS

Se muestra a continuación los resultados obtenidos.

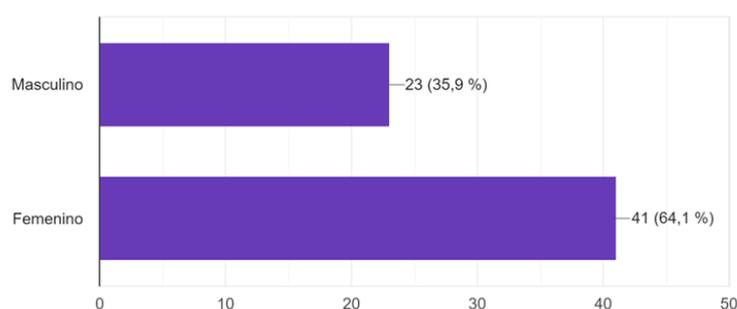


Figura 1. Género.

Elaboración: Los autores.

A través de los resultados obtenidos y según la figura 1, respecto a las personas que fueron encuestadas se estableció que el (35,9%) son varones estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad Regional Autónoma de los andes de diferentes niveles académicos, mientras que el (64,1%) corresponden a mujeres.

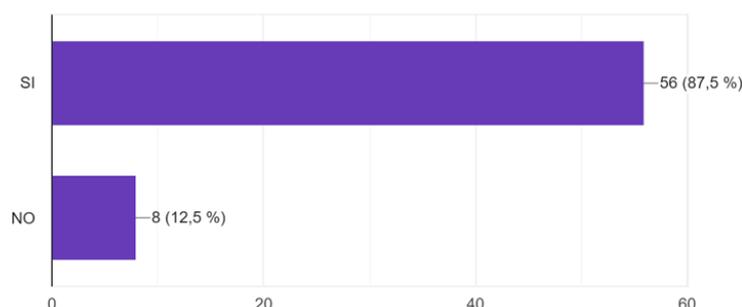


Figura 2. Incremento de la violencia contra las mujeres.

Elaboración: Los autores.

Kevin Josué Acuña-Andrade; Ángel Joel Sánchez-Caiza; Juan Rojas

Los resultados obtenidos en la pregunta 2 nos permite identificar y según el gráfico, que el (87,5%) de las personas encuestadas considera que efectivamente la violencia hacia las mujeres ha ido en aumento durante los últimos años, siendo así la mayoría de las mujeres quienes establecen que existe un abuso, ya que son ellas quienes reciben de primera mano esta vulneración de derechos, mientras que el (12,5%) cree que no ha existido un fuerte crecimiento de esta problemática.

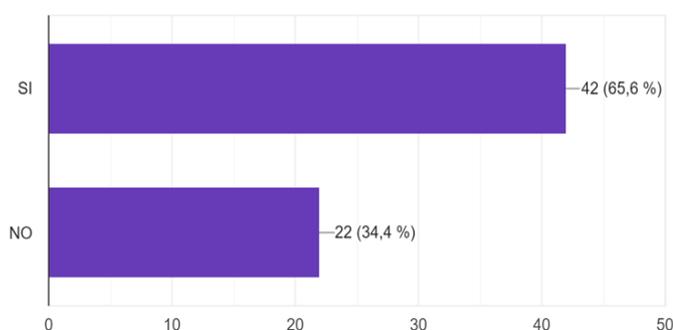


Figura 3. Actos de violencia en contra de la mujer.

Elaboración: Los autores.

En base a la pregunta 3 y la figura, se puede apreciar que el (65,6%) corresponden a personas que han llegado a vivir en carne propia o presenciar actos de violencia dentro de su área social, por otro lado, el (34,4%) se ha podido desenvolver y desarrollar dentro de un entorno alejado de violencia.

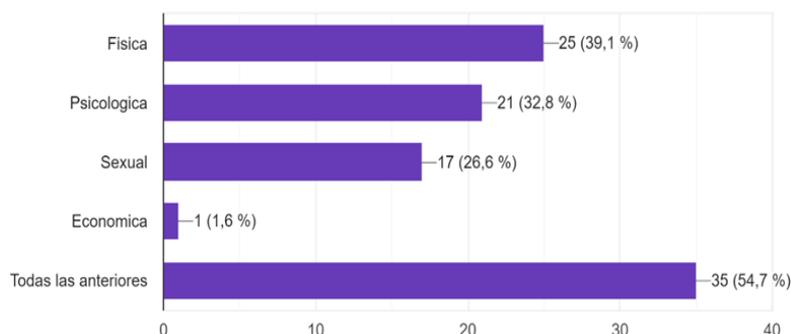


Figura 4. Tipo de violencia.

Elaboración: Los autores.

Kevin Josué Acuña-Andrade; Ángel Joel Sánchez-Caiza; Juan Rojas

Ante los datos obtenidos en la pregunta 4 se puede observar que todas son causantes de violencia, sin embargo, el tipo de violencia que encabeza el primer lugar es la agresión física con un porcentaje de (39,1%), por consiguiente, el maltrato psicológico con un (32,8%), seguido de la sexual con un (26,6%), por último y de menor acogida la económica con (1,6%) (Figura 4).

DISCUSIÓN

Se ha identificado desafíos que persisten en la erradicación de la violencia de mujeres a nivel global, lo que destaca la necesidad de un enfoque que abarque todo lo correspondiente estos delitos que pueda lograr cambios significativos en la sociedad ecuatoriana por lo cual la iniciativa Spotlight surge como una herramienta de ayuda impulsada por diferentes organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas y la Unión Europea ante el auge de este fenómeno social que arrebató de muchos vínculos familiares a mujeres, adolescentes y niñas.

En un primer momento se debe conocer acerca de su terminología definiendo a "Spotlight" que significa "foco" en inglés, busca hacer visible y concienciar sobre las agresiones que ocurren en secreto y que suelen permanecer ocultas, causando graves daños irreversibles a las víctimas (Naciones Unidas Ecuador, 2020). A sabiendas que a pesar de tener datos estadísticos que muestran elevadas tasas de mortalidad de mujeres aún siguen casos que se desconocen.

Esta iniciativa tiene como determinación lograr erradicar la violencia manifestada en cualquiera de sus tipos, así como su prevención, pero deben servirse de diferentes acciones guiadas en la mejora de política de leyes, fortalecimiento de instituciones y organizaciones defensoras de derechos de mujeres, servicios de calidad, información de calidad.

De este modo se conformaron 6 pilares fundamentales los cuales están basados primero:

1. En la promulgación de nuevas leyes y políticas con el fin de ofrecer mejores oportunidades laborales, académicas, culturales, así mismo mediante la participación en la creación de nuevas campañas a favor de la lucha contra la

Kevin Josué Acuña-Andrade; Ángel Joel Sánchez-Caiza; Juan Rojas

violencia hacia la mujer, del mismo modo, garantizado una eficiente atención en el área de salud, brindando mayor seguridad a las víctimas afectadas.

2. Basado en instituciones que están acopladas en diferentes entornos como la pobreza, educación, edad, étnica, etc. Las cuales ayudaran en el fortalecimiento del estado, notificando a las personas afectadas sobre la toma de decisiones que se llevaran a cabo en un futuro, a través de un correcto financiamiento estructurar planes plenamente enfocados en la eliminación de la violencia contra la mujer.
3. Por consiguiente, fomentar la imparcialidad dentro del marco social por medio de estrategias que prevengan actitudes y comportamientos irracionales, estableciendo ambientes educativos e informales al cual se puedan integrar tanto hombres y mujeres.
4. De la misma forma, proporcionar servicios esenciales y de primera mano a las personas que han atravesado estas dificultades colectivas, no obstante, se busca la mejor asistencia y cobertura para la aplicación sanitaria y de justicia dentro de esta problemática común.
5. A través de distintos datos se trata de perfeccionar la calidad, precisión y disponibilidad de resoluciones, las cuales están fundamentadas desde luego por la capacidad de recopilar guías de seguimiento referente a casos de violencia contra la mujer.
6. Por último, se busca instaurar fundaciones que asistan a los diversos movimientos y fundaciones que surgen para combatir esta incertidumbre, de igual forma el desarrollo de páginas en redes sociales con el fin de incentivar a la población y establecer de manera clara los sucesos a los cuales están expuestas las mujeres.

De igual importancia, a partir del año 2019 fue implementada y adoptada esta nueva iniciativa al Ecuador bajo el nombre de Spotlight, con el fin de frenar las constantes agresiones a las cuales son vulnerables las mujeres, mediante la recopilación de datos registrados y publicados de manera oficial, a través del ECU-911 se puede mantener un repertorio detallado en el cual se puede apreciar que desde el 2020 se

Kevin Josué Acuña-Andrade; Ángel Joel Sánchez-Caiza; Juan Rojas

recibieron 94.705 llamadas por violencia psicológica, en cuanto a la violencia física se tuvo una relación a menor escala, considerando que en Marzo de 2021 hubo un total de 35.429 denuncias, de las cuales 117.416 corresponde a llamadas telefónicas, 30.631 son denuncias por violencia psicológica, 230 denuncias por violencia sexual y 4.521 denuncias por maltrato físico, durante el 2022 se mantuvo una lista, la cual enmarca 8.135 denuncias que eventualmente, se derivan en 1.472 denuncias por agresión física, 74 denuncias por violencia sexual y 47 llamadas de auxilio. (Briceño Pazmiño, 2022). Sin embargo, dentro de nuestra legislación ecuatoriana solo se encuentran tipificados tres tipos de violencia (física, sexual y psicológica) plasmados en el Código Orgánico Integral Penal (2014) a partir del artículo 156,157,158. Se puede señalar que los actos de agresión contra las mujeres han venido creciendo históricamente. (Terrones Olórtiga et al., 2023).

CONCLUSIONES

La violencia física y sexual contra las mujeres es una problemática profunda y arraigada en la sociedad ecuatoriana. Sin embargo, se han logrado avances significativos, como una mayor conciencia pública sobre el tema, el fortalecimiento de servicios y respuesta, avances legislativos y una mayor coordinación entre diferentes actores. A pesar de estos avances, persisten desafíos importantes, como la cultura y estereotipos arraigados, la impunidad y falta de acceso a la justicia para las víctimas, y la dificultad en la recolección de datos precisos. Estos desafíos resaltan la necesidad de un esfuerzo continuo y coordinado para abordar la violencia de género de manera efectiva. La campaña Spotlight en Ecuador es un esfuerzo importante y necesario en la lucha contra la violencia de género y la promoción de los derechos de las mujeres. Ha logrado avances significativos, pero también enfrenta desafíos persistentes que deben ser abordados de manera continua y coordinada. La erradicación de la violencia de género requiere un compromiso firme y acciones efectivas por parte de todos los actores involucrados, y la campaña Spotlight juega un papel crucial en este proceso.

Kevin Josué Acuña-Andrade; Ángel Joel Sánchez-Caiza; Juan Rojas

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, sede Puyo, por motivar el desarrollo de la Investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Asamblea Nacional (2014). Código Orgánico Integral Penal. [Comprehensive Criminal Code]. Registro Oficial N° 180. <https://url2.cl/53c6h>
- Briceño Pazmiño, L. (2022). Estas son las cifras de violencia contra la mujer del primer trimestre de 2022. La violencia psicológica es la que más se denuncia en el país. [These are the figures for violence against women for the first quarter of 2022. Psychological violence is the most reported violence in the country]. GK. <https://n9.cl/3l7fy>
- Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. [Inductive and deductive reasoning within the research process in experimental and social sciences]. *Laurus*, 12(Ext), 180-205. <https://n9.cl/nx847>
- INEC (2019). Población y Demografía. [Population and Demography]. <https://n9.cl/9satz>
- Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (9 de octubre de 2021). Spotlight, una iniciativa para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas llega a Ecuador. [Spotlight, an initiative to end violence against women and girls comes to Ecuador]. <https://n9.cl/1mbcp>
- MV REPRESENTACIONES (22 de noviembre de 2021). Spotlight Ecuador presenta campaña ese tipo no en contra de la violencia hacia mujeres y niñas. [Spotlight Ecuador launches campaign not that guy against violence against women and girls]. <https://n9.cl/jl6ny>
- Naciones Unidas Ecuador (10 de marzo de 2020). Iniciativa Spotlight: la violencia contra mujeres y niñas ya no quedará en la oscuridad. [Spotlight Initiative: Violence against women and girls will no longer be kept in the dark]. <https://n9.cl/u5w48>

Kevin Josué Acuña-Andrade; Ángel Joel Sánchez-Caiza; Juan Rojas

Rodríguez, A., y Pérez, A. O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. [Scientific methods of inquiry and knowledge construction]. *Revista EAN*, 82, 179-200. <https://n9.cl/fqz6z8>

Secretaria de Derechos Humanos (2020). Plan nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres: 2019-2025. [National Plan to Prevent and Eradicate Violence against Women: 2019-2025]. <https://n9.cl/9ryt0>

Terrones-Olórtiga, S. L., Recalde-Gracey, A. E., Rojas-Luján, V. W., y Morales-Salazar, P. O. (2023). Ineficacia de las medidas de protección a mujeres víctimas de violencia. Caso: Femicidio. [Ineffectiveness of protection measures for women victims of violence. Case: Femicide]. *IUSTITIA SOCIALIS*, 8(2), 103-120. <https://n9.cl/kcuev>

Tribunal de Cuentas Europeo (21 de julio de 2023). Informe Especial 21/2023: Iniciativa Spotlight para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas – Es ambiciosa, pero hasta ahora su impacto ha sido limitado. [Special Report 21/2023: Spotlight Initiative to end violence against women and girls - It is ambitious, but so far its impact has been limited]. <https://n9.cl/xdb85>